Domingo 10 de Agosto de 1873 — MONTEVIDEO — Año X 2ª Época Núm. 2,607

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 48
GERENTE, RICARDO GOODALL

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 moneda nacional
Por 6 meses, " 10.80 "
Por un año. " 20 "
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLITICO
JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES
JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna á 36 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

Almanaque

Vapores

Salida solo hoy para Rio Janeiro, Bahía, Southampton y Amberes.

Salida solo mañana para Buenos Aires á las 5 de la tarde.

Salida solo mañana para Burdeos con escala en Rio Janeiro y Lisboa.

EL SIGLO

Crónica Parlamentaria

La Cámara de Representantes ha empezado á ocuparse de los asuntos para que ha sido convocada extraordinariamente por el Poder Ejecutivo.

En la sesion de antenoche se trató en discusion particular el proyecto de prórroga de la Convencion celebrada con la Francia el año de 1836, que en sesiones ordinarias habia quedado sancionada en general.

El Dr. Vazquez Sagastume, cumplió la promesa que habia hecho al tratarse en general este asunto, atacando acaloradamente el proyecto de resolucion aconsejado por la Comision de Legislacion.

Fijóse principalmente el Dr. Sagastume en su brillante discurso, en las consideraciones y principios apuntados en el dictámen de la Comision informante sobre la inconveniencia que por falta de igualdad en unos casos y de reciprocidad efectiva en otros tienen algunas de las estipulaciones contenidas en todos nuestros Tratados de navegacion y comercio sin exceptuar la Convencion con la Francia.

El Dr. Sagastume, inculcó sobre esta circunstancia, citando y analizando los artículos que dan á los cónsules jurisdiccion civil, comercial y hasta criminal en las causas de intestados extrangeros, en las de salvataje, y en la extradicion de desertores de la marina, lo mismo de la de guerra que de la mercante.

Hizo notar que la reciprocidad estipulada en los Tratados con potencias estrangeras, era ilusoria, ya por la falta de poder material para exijir el cumplimiento de las obligaciones contraidas cuando se violasen, ya por la desigualdad de posiciones políticas y sociales en que estamos colocados los que no tenemos marina, ni emigracion en Europa que pueda recoger el provecho de esas estipulaciones.

De esas consideraciones en una parte, en la referente á la desigualdad de condiciones comerciales, resultaba claramente la inconveniencia de las estipulaciones referidas.

En ese punto el Dr. Sagastume estaba en terreno firme, aunque sus tiros por certeros que fuesen no podian alcanzar ni herir á los miembros de la Comision de Legislacion que en su dictámen habian manifestado ideas idénticas á las del orador en esta materia.

Pero de esa inconveniencia el Dr. Sagastume dedujo con marcada exageracion y falsedad, que la dignidad y la independencia nacional estaban agraviadas y comprometidas y sobre este fecundo tema de declamaciones simpáticas disertó largamente con mas ...

Ni menos puede decirse semejante cosa tratándose de obligaciones recíprocas que si comprometen nuestra dignidad nacional, del mismo modo comprometen la dignidad de la nacion francesa que nos ha concedido derechos iguales á los que á ella acuerda la Nacion Oriental.

Poco importa en este caso que la desigualdad de condiciones en que se hallan colocadas las naciones contratantes hagan que esas estipulaciones sean efectivas para una y nominales para la otra. Es esa cuestion de práctica, cuestion de conveniencia que nada tiene que ver con la cuestion de derecho. En principio, tan obligada está la Francia como la República Oriental, y por consiguiente tan menoscabada estaria la dignidad de la una como la dignidad de la otra, si menoscabo hubiere en el hecho de estipular las obligaciones que contiene la Convencion de 1849.

No es pues por el prisma de un falso patriotismo y de una exagerada susceptibilidad nacional que debe encararse esta cuestion, sino pura y exclusivamente del punto de vista de las conveniencias y de los intereses positivos.

Los Tratados entre las naciones no tienen otra ley ni otro carácter que el de los contratos entre particulares: son negocios.

Es así como tiene que mirarse la Convencion francesa y es así como con toda reflexion y estudio la ha mirado la Comision de Legislacion, á quien no son estrañas, como lo manifiesta en su dictámen, ni las ideas que rijen los Tratados internacionales, ni los sentimientos acendrados de amor y de respeto á la nacionalidad oriental.

El patriotismo tiene varias fórmulas de manifestacion, y no es por cierto la mas eficaz ni la mas benéfica para las naciones la que se deja dominar por frases sonoras y brillantes discursos, sacrificando la verdad de las cosas á la belleza de un concepto y al halago de un aplauso popular, bien fácil de arrancar con mas proverbio, á los que están dotados por la naturaleza con el talento y la elocuencia que distinguen al Sr. Representante por Canelones.

Hay otro medio de manifestar el patriotismo, mas modesto, de menos ruido, de menos prestigio talvez, pero de mas utilidad para las naciones que el de la exaltacion de las susceptibilidades nacionales y el de poner en balanza las cuestiones que en nada comprometen la existencia nacional y dá la preferencia á la que pesa mas en bien de las conveniencias generales.

Y esto es lo que ha hecho la Comision de Legislacion al aconsejar á la H. C. la prórroga de la Convencion Francesa, apesar de contener las mismas estipulaciones inconvenientes que contienen todos nuestros Tratados de comercio.

Aquí está segun el Sr. Representante, la inconsecuencia y la contradiccion de la Comision de Legislacion que aconseja á la Cámara la sancion de lo que ella empieza por reconocer y señalar como malo.

Esa pretendida inconsecuencia está esplicada, Sr. Presidente, en el dictámen de la Comision de Legislacion.

Desde luego, la Comision de Legislacion ha hablado en tésis general de los principios que deben aplicarse por regla general á todos los Tratados que celebre la República.

Si se tratase en este caso de un Tratado definitivo de larga duracion ó de introducir una innovacion á la regla general establecida en esta materia, el dictámen de la Comision informante habria sido ...

siempre es satisfactorio para el hombre de noble sentimiento, el contribuir á la reparacion de una doble injusticia—El disgusto, porque como amigos y como ciudadanos quisiéramos no vernos nunca en la necesidad de condenar los actos de una reparticion á cuyo frente está un ciudadano tan apreciable bajo todos conceptos, como el Teniente Coronel Pereda.

Existen entre nosotros muchos individuos, ancianos todos, veteranos inutilizados en servicio del país muchos de ellos, que mantienen sus familias con la pequeña utilidad que obtienen, recogiendo huesos, vidrios etc., y haciendo el oficio de traperos.

Nada mas legítimo que eso, y nada mas honrado que el trabajo con que ganan su pan.

Sin embargo, la policía los persigue como á criminales y dia á dia se ven espuestos á ser encarcelados 24 y 48 horas, despues de habérseles confiscado arbitrariamente el fruto de su trabajo.

¿Qué delito cometen esos infelices con recoger los huesos que existen en las calles ó en la costa del mar?

¿Qué delito cometen con recoger de las basuras lo que puede serles útil?

Nadie lo sabe; nadie puede esplicárselo.—Sin embargo, el hecho es que el que vá por la calle con una bolsa de huesos es conducido preso y despojado de lo que lleva, sin que se averigüe siquiera, cómo lo ha obtenido.

Ataque á la libertad personal; ataque á la libertad de trabajo; ataque al derecho de propiedad: hé ahí lo que importa la medida policial que combatimos.

En estos dias, el Sr. Gefe Político ha recibido denuncias concretas y determinadas sobre este asunto, y segun se nos asegura, se manifestó dispuesto á prohibir terminantemente la cruel persecucion de que es víctima una de las mas humildes clases sociales.

Sin embargo de esas seguridades, hasta ahora nada se ha hecho y es en el interés de que no quede en pié un abuso tan odioso, que traemos la cuestion al terreno de la prensa.

Hemos de insistir sobre ella y hemos de hablar claro, hasta conseguir que se haga justicia.

El Sr. Gefe Político, á nuestro juicio, debe pasar á los comisarios y publicarla, una circular en que se prohiba de un modo severo el abuso que denunciamos y combatimos.

En este asunto están de por medio los intereses personales de uno ó dos individuos, pero ante el recto juicio del Sr. Gefe Político, ante la razon y la justicia, no pueden pesar mas en la balanza esos intereses, que el derecho de los habitantes del Estado y hasta la proteccion á que son acreedores los pobres.

Es una crueldad arrebatar el sustento á los que hacen uso de su derecho, dedicándose á un género de trabajo que á nadie ofende y que no ataca ningun interés lejítimo y honesto.

En todas partes del mundo en vez de perseguir á los traperos se les proteje porque contribuyen al aseo y á la limpieza de las poblaciones.

La policía no ha sido establecida por la ley al contenido por el pueblo para perseguir al pobre, sino para protejer igualmente bajo la égida protectora de su autoridad á todos los habitantes del Estado, pobres y ricos, grandes y pequeños.

Ahora viene un testimonio importante á demostrar la lealtad y buena fé del Gobierno Oriental en sus relaciones con las Legaciones extranjeras.

El Sr. Creus, con una franqueza que le honra, reconoce el espíritu conciliador con que el Gobierno ha tratado de dar una solucion satisfactoria á todos los asuntos oficiales que ha tenido que tratar con él.

Para apreciar la importancia de esta declaracion, no está de mas tener presentes algunas circunstancias. Durante la larga mision del Sr. Creus han de haber ocurrido necesariamente no pocas reclamaciones de españoles—Lo numeroso de esta nacionalidad en la República, y las guerras civiles que durante la permanencia del último ministro español en Montevideo han ocurrido, habian orijinado sin duda dificultades en mas de una ocasion—Ademas de eso, durante la mision del Sr. Creus tuvo lugar tambien la guerra del Pacífico, que no podia ser indiferente para ningun americano.

A pesar de todo esto, la prudencia y la buena voluntad recíproca alejó todo peligro de que se turbasen las relaciones internacionales de esta República con España.

El Gobierno Oriental por su parte ha hecho justicia á la manera franca y digna con que el Representante de España ha sabido conciliar la proteccion á sus compatriotas con la buena voluntad hácia el Gobierno Oriental.

El nuevo Ministro de España encontrará todavia mas fácil el desempeño de su honrosa mision. La identidad de instituciones entre los pueblos americanos y su antigua Metrópoli es un fuerte vínculo de amistad. Suponemos que no tardará el Sr. Mellado en ser recibido oficialmente por el Presidente, y en hacernos oir la salutacion fraternal de la República Española á la República Oriental del Uruguay.

El Dr. D. José Guisasola

Hoy se embarca con direccion á España ese distinguido caballero que perseguido por el crímen de ser honrado, de ser liberal, de ser patriota, tuvo que venir al seno de la América Republicana á buscar un país libre desde donde esperar el advenimiento de épocas mejores para su noble patria.

Esa época ha llegado y el Dr. Guisasola abandona la distinguida posicion que se habia conquistado entre nosotros, para ir á ocupar su puesto en la gran lucha que se libra en su país, y, contribuir al lado de sus hermanos en ideas al afianzamiento de la jóven República Española.

El Siglo que ha borrado siempre de su vocabulario la palabra *estrangero*, se asocia de todo corazon á la manifestacion de simpatía de que hoy será objeto el Dr. Guisasola, de parte de sus amigos y compañeros de causa.

Al mismo tiempo, al despedirse del distinguido huésped que se aleja, *El Siglo* hace votos porque logre contribuir con su esfuerzo, en España, al triunfo de la idea republicana, que es el dogma político de América.

Saludamos en el Dr. D. José Guisasola á un hermano y á un correligionario.

EXTERIOR

...pector de milicias de la campaña Costa Sud, ha entregado anteayer al mayor Neria el regimiento de Guardia Nacional mandado movilizar en esa campaña.

Consta el cuerpo de 300 plazas.

Ha sido organizado por el comandante Sosa en Dolores.

Al entregar anteayer su mando al mayor Neria, el comandante Sanson, dirigió la palabra al Regimiento pidiéndole se reconociese al gefe que le destinaba el Gobierno de la Provincia.

Agregó que el servicio á que eran llamados era transitorio y que no habrian sido molestados si los grandes intereses del país no lo necesitaran hasta tanto sea un hecho la paz en Entre-Rios.

La tropa estaba contenta.

Una prueba de ello es que en Dolores, donde estaba acuartelada, tenia puerta franca y á la hora de llamada todos se presentaban en el campamento sin que haya habido un solo desertor en un mes.

Anoche á las ocho debió llegar á Buenos Aires el Regimiento Costa Sud.

Aquí tomará armamento y marchará á ocupar un puesto en la frontera del Oeste de Buenos Aires.

—Las Cámaras Lejislativas de la Provincia de San Luis, han sancionado últimamente la siguiente ley, para la espropiacion de los terrenos necesarios para la via férrea y estaciones de este Ferro-Carril que debe cruzar el territorio de aquella Provincia.

La H. C. Lejislativa de la Provincia, en uso de las facultades que inviste

DECRETA:

Art. 1.º Autorízase al P. E. para que haga cesion gratuita del terreno de propiedad fiscal para la via férrea y estaciones de una de las cinco líneas, que segun la ley del soberano Congreso de la Nacion, de 5 de Noviembre de 1872, debe cruzar esta Provincia.

Art. 2.º Autorízasele igualmente para que pueda espropiar con el mismo objeto los terrenos de propiedad particular por donde debe pasar la misma línea férrea, con prévia indemnizacion, por la Empresa, del valor de dichos terrenos.

Art. 3.º Comuníquese al P. E. etc.

Fausto Gutierrez.
Juan B. Lucio.
Secretario.

—Se dice que los banqueros Morrison y Cª. de Lóndres han anunciado al Sr. Ministro de Hacienda de la Nacion, el envio de 100,000 libras esterlinas para el Banco Nacional.

Se agrega que el Banco de la Provincia espera 200,000 libras esterlinas que estarán en Buenos Aires en Setiembre.

—En el dia de ayer salió el cuerpo de ejército establecido en el Paraná á campaña.

Se trataba de realizar una espedicion contra los rebeldes.

Se cree que esta espedicion trata de dar un golpe á Lopez Jordan que debe hallarse en Nogoyá.

—El Sr. Gobernador de Buenos Aires, D. Mariano Acosta, conferenció ayer con los Ministros de Hacienda é Interior de la Nacion sobre obras públicas en que están interesados los dos gobiernos.

—Hemos visto ayer en poder del Gerente de la ...

Se trató en ella de las renuncias presentadas por los Sres. Municipales Rivarola, Garibaldi y Marull.

Fué aceptada la primera en atencion á que el señor Rivarola debe ausentarse en breve para Europa.

En cuanto á las renuncias de los Sres. Marull y Garibaldi, la Asamblea creyó conveniente no aceptarlas.

—La Contaduría de la Aduana liquidó ayer por el solo derecho de importacion, la suma de $6,369.55.

—El Ejecutivo de la Provincia ha presentado ya á las Cámaras Provinciales, el proyecto de ley de patentes para el próximo año.

Se nos asegura que casi todos los ramos de industria y de comercio han sido gravados en sus patentes en un 15 ó 20 por ciento.

—Han sido presentadas á las Cámaras Provinciales las bases para la fundacion de un Banco Hipotecario.

Los proponentes son los Sres. D. Pedro Sarsfield y Cª.

Piden 20 años de privilegio.

El interés que cobrará no pasará del 9 p% anual y la amortizacion no excederá de un 3 p%.

El Banco abonará en las cuentas de amortizacion anticipadas un interés de 3 p% al año, cobrando por trimestre adelantado el interés y amortizacion acumulativa del préstamo.

Estas son mas ó menos las principales bases.

Córdoba

Agosto 5.

Ayer hemos sido sorprendidos con la inesperada noticia de que los nuevos camaristas habian acordado la clausura de los Tribunales hasta la nueva eleccion de Gobernador!!

Ahí va lo sustancial del acuerdo:

«Acordaron desde esta fecha la clausura de los Tribunales hasta que se hayan verificado las elecciones de Gobernador, quedando en consecuencia suspendidos hasta entonces los términos judiciales, dirigiéndose al Juez de 1ª Nominacion para que entienda en todo lo urgente, debiendo actuar con el Escribano de turno; que entretanto protestan no recibir sueldos y que renunciarán sus puestos una vez que se verifiquen las elecciones de Gobernador, cualquiera que sea el partido político que triunfe.»

—Los billetes y las cajas de fierro para el Banco Provincial han llegado ya.

La principal de estas últimas pesa tres toneladas, que no es una bicoca y no habrá caco que la alce en la uña.

En cuanto á los billetes, dícennos que son muy lindos y que en ellos se ostentan los retratos de los siguientes personajes:

Los billetes de 50 pesos fuertes, llevan el retrato del doctor D. Dalmacio Velez-Sarsfield.

Los de 20 pesos, el del Dr. D. Mariano Fragueiro.

Los de 10 pesos, el del brigadier general don José M. Paz.

Los de 5 y 1 pesos, solamente llevan alegorías.

La cantidad de billetes traida, monta á 500,000 pesos, mas ó menos.

Se están firmando 2466 acciones, con las que han suscrito los particulares al Banco Provincial.

Estas dos mil cuatrocientas sesenta y seis acciones han sido tomadas entre 78 accionistas.

Respecto de las acciones para llenar el monto de la ...

Fermin Ferreira—Hoy cumple un año desde el dia en que nuestra sociedad se vió privada para siempre de uno de sus mas útiles y generosos miembros.

A las 3 de la mañana de este dia del año 1872, Fermin Ferreira y Artigas entregaba su espíritu al creador dejando una dolorosa huella en el corazon de su familia y numerosas relaciones.

¡Dios haya concedido el premio de los justos al noble ciudadano y buen amigo!

Congreso sanitario—Se reunió el Congreso aprobando hasta el art. 12 del Reglamento de Lazaretos.

Banco Oriental—En la apelacion del Gerente del Banco *Oriental* D. Manuel A. Silva, pidiendo revocatoria del auto que lo declara fallido con el Banco, el Sr. Juez Letrado de Comercio ha declarado lo siguiente:

Montevideo Agosto 9 de 1873.

Vistos—el recurso deducido por D. Manuel A. Silva del auto de foja 7 resulta que le declara comprendido en la quiebra del Banco Oriental.

Resultando—que los fundamentos alegados en el recurso consisten:

Primero—En que no existe responsabilidad personal por parte de Silva, faltando por consiguiente la base para la aplicacion del art. 56 del Código de Comercio y que aunque tal responsabilidad existiese no han podido hacerse efectivas las consecuencias por no estar justificadas con *presencia del mandato del cargo*, la deficiencia de medios del deudor para satisfacerlo.

Segundo—Que aun admitida la responsabilidad personal por parte de Silva, sus consecuencias no autorizarian pronunciamiento de quiebra, porque para que esto tenga lugar es indispensable que el deudor esté inscripto en la matrícula de comerciantes y ejerza actos de comercio haciendo de ellos su imperio, circunstancias que, espresa, no median á su respecto.

Tercero—Que Silva solo puede ser juzgado con perfecta igualdad á *sus demas socios*, y que no habiéndose pronunciado embargo en bienes contra éstos, no hay tampoco mérito, dada la paridad de casos, para el embargo de los que le pertenecen; y,

Considerando—En cuanto al primer fundamento, que: la personalidad jurídica del Banco Oriental y su existencia legal se determinan por la constitucion de una Junta Directiva, compuesta de siete accionistas, y el nombramiento de uno ó mas administradores, bajo la dependencia del Directorio (estatutos de 23 de Octubre de 1867);

Que esto no obstante, el Banco Oriental el dia de su falencia, y desde ocho meses antes, segun lo confiesa el ex-Gerente Don Manuel A. Silva, (fojas 6) no tenia Directorio, ni Junta Directiva, habiendo funcionado sin embargo durante ese tiempo, como tal establecimiento bancario;

Que el hecho declarado importa violacion de los Estatutos del Banco Oriental, en sus arts. 6, 12, 13, 14 y 15, violacion imputable á su gerente por cuanto los artículos citados subordinan la administracion del Banco á la inspeccion y asistencia del Directorio y comprueba ademas que desde la fecha indicada, se han ejercido actos y contratos públicos á nombre de un establecimiento que no tenia existencia legal, por no funcionar con sujecion á sus estatutos y al art. 403 ...

REMATES

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

CLAUDIA

EL RELÁMPAGO

TEATRO SAN FELIPE

HAYDÉE

Compañía de Zarzuela

GRAN CIRCO EUROPEO

GRAN ESPOSICION

Figuras de cera

SOLICITADAS

SECCION COMERCIAL

TELÉGRAFO MARITIMO

CAMPO NEUTRAL

AVISOS OFICIALES

Al pedir Hesperidina exijir que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de M. S. Bagley

AVISOS FÚNEBRES

SECCION JUDICIAL

AVISOS Y ANUNCIOS

Consulado Gral. de Francia

Consulat Gral. de France

SOCIEDAD Crédito Hipotecario

Dávila y Acosta

AVISO DEL GAS

Cajonería fúnebre

Compañía del Gas

CARIDAD

Union y Beneficencia

AL CORSÉ ORIENTAL

DE SINGER

TIJERAS DE TRASQUILAR

BOLSAS PARA LANA

ARPILLERA

ENCERADOS

Dr. VISCA

Calle del Rincon, n. 60

DROGUERIA Y FARMACIA

DE

A. DEMARCHI H.^nos Y C.^a

Calle del Cerrito, núms. 239, 241 y 243

SURTIDO GENERAL

DE DROGAS Y DE ESPECIALIDADES INGLESAS, FRANCESAS ITALIANAS Y AMERICANAS

Envases de cristal y porcelana

PRODUCTOS QUIMICOS PARA FOTOGRAFOS, TINTOREROS, CONFITEROS, ETC.

BOTIQUINES HOMEOPATICOS

DE CATELLAN, GUBANTIBO

Se aceptan pedidos directos de la campaña, haciendo referencia á casas de comercio conocidas en esta capital.

Artículos de primera calidad y á precios sumamente reducidos.

En la misma casa se dan

Letras de cambio sobre Italia y Suiza

CIRCULAR

FERRO C. CENTRAL DEL URUGUAY

Por disposicion del Directorio, se hace saber á los suscritores de acciones de 1.a y 2.a série, que no han sido pagas en su totalidad, que deben entregar sus cuotas en esta administracion, con el interés legal desde el dia de su vencimiento hasta el de su entrega, dentro del término preciso é improrrogable de seis meses, advirtiendo que á los que entregasen los adeudos dentro de los tres primeros meses de este aviso, no se les cobrará interés.

Despues de transcurridos los seis meses de este plazo, las acciones caerán en caducidad definitiva, y el Directorio dispondrá de ellas como convinicre.

Montevideo, Marzo 17 de 1873.

El Secretario.

Tramvia de la Union

En conformidad con el art. 11 de los Estatutos, se convoca por última vez á Asamblea General para el Martes próximo 12 del corriente á las 2 de la tarde, para dar cuenta del estado de la Compañía y para elegir dos Suplentes. Local de la reunion, Zabala núm. 35 (altos); se recomienda la puntual asistencia.

Montevideo 7 de Agosto 1873.

El Secretario.

SOCIEDAD DE

Crédito Hipotecario

CALLE DEL 25 DE MAYO NÚM. 119

Este Establecimiento fundado con autorizacion superior en 1866 continúa en sus operaciones de préstamos con hipoteca de bienes raices y emite al efecto títulos hipotecarios que gozan del interés del 1 p% mensual pagadero por trimestres vencidos.

DIRECCION Y ADMINISTRACION EN EL AÑO CORRIENTE

Presidente:

D. Felipe H. Lacueva.

Vice Presidente:

D. José D. Olivera Nery.

Vocales:

Dr. D. José L. Terra.
» Cárlos Muñoz.
Dr. » Juan C. D. Keith.
» Emilio Castellanos.
» Adolfo Vaillé.

Gerente:

» Pedro F. Echenique.

Horas de despacho en los dias hábiles de 11 de la mañana á 4 de la tarde.

Montevideo, Julio 17 de 1873.

ESCRITORIO DE COMISIONES

DE

MONTERO Y ARTEAGA

CALLE 1.° DE MAYO, NUM. 21

Frente á la casa de Gobierno

En este escritorio se ocupan de asuntos de tramitacion ante el Superior Gobierno, Tribunales de Justicia, compra y venta de campos, fincas y terrenos, permutas, hipotecas y títulos de deuda pública.

Dr. Muridge y C.^a

DENTISTAS AMERICANOS

Calle del 25 de Mayo, núm. 260

Tienen el honor de avisar al respetable público de Montevideo que acaba de llegar un hábil profesor para todo trabajo de oro, especialmente para dentaduras, con chapas y empleaduras de oro, habiendo trabajado dicho profesor por muchos años en una de las principales casas en Lóndres.

Igualmente continuamos usando el gas protóxido de azoe para sacar muelas sin dolor y el caucho para dentaduras, como hasta ahora.

Lasnier, Martinez y Arrue

EMPRESARIOS CONSTRUCTORES

Se encargan de toda clase de trabajos como mediciones, tasaciones, copias y renovaciones de planos.

Se enseña dibujo lineal y caligrafía.

Horas hábiles de oficina, de 8 á 12 del dia y de 1 á 6 de la tarde.

231—Bajo los arcos de la Pasiva—233

RICOS

Cigarros habanos.

En el almacen de T. Martinez, calle Cerrito núm. 211 al lado del Banco Mauá y Ca. se ha recibido por el Jóven Gabriel y el Paquete Inglés un selecto surtido de las marcas de mas crédito como son Partagas, H. Upmann, Cabañas y Carvajal, Pumariega Arriguraga, Aguila de oro, de Bock y Ca, flor Extrafina de Alonso H. Villar, y Villar Carolina, Cabarga y Ca., Pinar del Rio, la Colonial; de todas estas marcas hay clases, y tamaños al gusto de cada uno y al mismo tiempo, cigarrillos trigo, blancos, pectoral Babilo y Cabarga de Villegas.

Montevideo Agosto 4 de 1873.

ATENCION

MERCADO DEL PUERTO

El Dr. Goes

Se ha mudado á la calle de Cámaras, núm. 40, entre Cerrito y 25 de Mayo.

Consultas, de las 11 á la 1.

ESPECIALIDADES

Enfermedades de los niños y partos.

Dr. Jaime Costa y Blé

MEDICO CIRUJANO

Especialista y operador de las enfermedades de los ojos

GRATIS A LOS POBRES

CASA EN VENTA

La importante y lucrativa propiedad de altos perteneciente á la Señora Doña María A. Acell de Hocquard, calle de las Piedras, nº 24 y 25, frente del Mercado del Puerto, edificada en un terreno de 260,92 varas cuadradas.

Actualmente está alquilada en 121 $.

Para ver los títulos, plano y para tratar calle de las Piedras n. 80, casa de los Sres. Ruano y Gomensoro.

QUESO PATEGRAS

MUY BUENA CLASE

EN VENTA POR MAYOR

169, calle Cerrito, 169

OCTAVIO RAMIREZ

PROCURADOR

SE ENCARGA DE ASUNTOS JUDICIALES

Calle Zavala, núm. 30 1/2

Montevideo

Cambio de domicilio

El Dr. Cárlos Lostago

se ha mudado de la calle de Solís, núm. 21, á la calle del Uruguay, 283.

Admite consultas de las doce á las dos.

GRATIS A LOS POBRES

BARRACA VICTORIA

CARBON

165, SANTA TERESA, 165

Se manda á domicilio

GRAN REMATE DE DOCE PIANOS

59, ANDES, 59

El domingo 10 del corriente, á las 2 en punto de la tarde, se rematarán á cualquier precio, por cuenta de una casa introductora y por liquidacion de negocio, doce pianos de las fábricas Pleyel, Boisselot, Erard, Thibout, etc.

Desde esta fecha hasta el dia del remate, los pianos estarán al público en el mismo depósito calle de los Andes núm. 59 entre Uruguay y Mercedes.

Banco Aleman Belga

DEL RIO DE LA PLATA

Avisamos al comercio que desde esta fecha la gerencia del Banco queda al cargo del Sr. Dn. F. Da Vinnen segun poder registrado en el Tribunal de Comercio.—Montevideo 1 de Agosto de 1873.

GIROS SOBRE ESPAÑA

Murillo y Gatalho dan giros sobre todas las plazas de la República Española.

CALLE DE MISIONES, 162 Y 164.

Aviso interesante

En el escritorio de la casa de remates y comisiones calle de Misiones núm. 164, hay en venta varias casas de habitacion en la nueva y vieja ciudad y tambien terrenos en parajes muy ventajosos.

Tambien se dá dinero sobre hipotecas.

Los interesados hallarán en dicho escritorio todos los informes necesarios.

A los Españoles

LETRAS

SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de Bustos Hermanos, calle de Zavala, n. 61.

MÁQUINAS DE COSER

278—CALLE DEL RINCON—278

En este acreditado taller se halla un rico surtido de todas clases de máquinas con todos sus útiles.

Por todos los paquetes se reciben los últimos modelos y gran surtido de todo lo concerniente al ramo.

Composturas de todas clases.

Precios reducidos

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—El Secretario.

No mas goteras

No mas reparaciones

No mas incendios

SEGURIDAD—ECONOMIA—DURACION

Tinglados de fierro, mas livianos y mejores que los de madera. Se venden en el depósito calle de las Piedras, núm. 169.

AVISOS MARITIMOS

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

Italo-platense

EL VAPOR PAQUETE POSTAL

ITALO-PLATENSE

Comandante Nicomedes Santoulari

Saldrá de este puerto el dia 18 de Agosto, á las 11 del dia, con destino á

GÉNOVA Y NAPOLES

haciendo escalas en

RIO JANEIRO
GIBRALTAR
BARCELONA
y MARSELLA.

Para fletes y pasajes ocúrrase á la administracion, calle de Misiones, 54 y 56, ó á los corredores marítimos L. Bagny et fils.

Los agentes, Mossini Gnecco y C.a

En esta agencia se dan letras sobre cualquier punto de Italia, pagaderas á domicilio.

COMPAGNIE DES

Messageries Maritimes de France

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 14 de Agosto á las 8 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO,
DAKAR y
LISBOA

Recibe carga y pasajeros para dichos puertos.

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

ERYMANTHE

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 28 de Agosto á las 8 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR y
LISBOA

Recibe carga y pasajeros para dichos puertos.

LÍNEA SEMANAL

P. S. N. C.

THE

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES BRITÁNICOS

Entre Liverpool y el Callao

Los siguientes (ú otros) vapores de esta Compañía saldrán

Para Europa

PUNO	lunes	4 de	Agosto.
SORATA	id.	11 de	id.
CHIMBORAZO	id.	18 de	id.
	id.	25 de	id.

El PUNO tocará en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El SORATA tocará en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa y Liverpool.

El CHIMBORAZO tocará en Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

Para el Pacífico

CORCOVADO	5 de	Agosto.
CUZCO	12 de	id.
ARAUCANIA	19 de	id.
LUSITANIA	27 de	id.

El CORCOVADO y ARAUCANIA tocarán en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso y Callao.

El CUZCO y LUSITANIA tocarán en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso, Arica, Islay y Callao.

PRECIOS DE PASAJES DE MONTEVIDEO

	1.a clase	2.a clase	3.a clase
Rio Janeiro	libs. est. 12	libs. est. 6	libs. est. 4
Bahia	» 20	» 10	» 6
Pernambuco	» 22	» 11	» 7
Lisboa	» 34	» 20	» 13
Burdeos	» 35	» 20	» 14
Liverpool	» 35	» 20	» 14
Punta Arenas	» 20	» 10	»
Valparaiso	» 40	» 16	» 8
Arica é Islay	» 45	» 30	» 15
Callao	» 50	» 34	» 18
		» 33	» 20

Se expenden boletos tambien para Tuy, Vigo, Pontevedra, Caldas de Rey, Santiago, Coruña, Padron y Redondela.

Niños menores de 12 años, 1/2 pasaje.

Id. id. de 8 id., 1/4 id.

Un id. por familia menor de 3 años, gratis.

Boletos de ida y vuelta con 25 p% descuento, válidos por un año.

Se hará una rebaja considerable á compañías teatrales.

Se dá vino de mesa á todas las clases de pasajeros.

Dinero á flete á precio convencional: para otros informes, ocúrrase á los agentes.

Se asegura dinero para todos á dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del país para Europa.

Agentes—Farrow Hill y C.a

Calle de Perez Castellanos 90, en Montevideo.
Calle Reconquista 63, en Buenos Aires.

Société Générale

DE

Transports maritimes á vapeur

LINEA MENSUAL DE GENOVA Y MARSELLA

A MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

De 3000 toneladas

Comandante NAVOULS

Saldrá el 21 de Agosto para

RIO JANEIRO
BARCELONA
MARSELLA
GENOVA
y NAPOLES

EL VAPOR FRANCÉS

PICARDIE

Comandante ISNARD

Saldrá el 1.° de Setiembre para

RIO JANEIRO
BARCELONA
MARSELLA
GENOVA
y NAPOLES

[illegible]

FOLLETIN

ÚLTIMAS AVENTURAS

DE

ROCAMBOLE

POR

PONSON DU TERRAIL

Para saberlo nos será necesario trasportarnos á la noche anterior en que el Lemosin, aventurándose sobre la tabla que le habia servido de puente, logró penetrar en el cuarto de la jóven Inglesa.

[illegible]

XVII

[illegible]